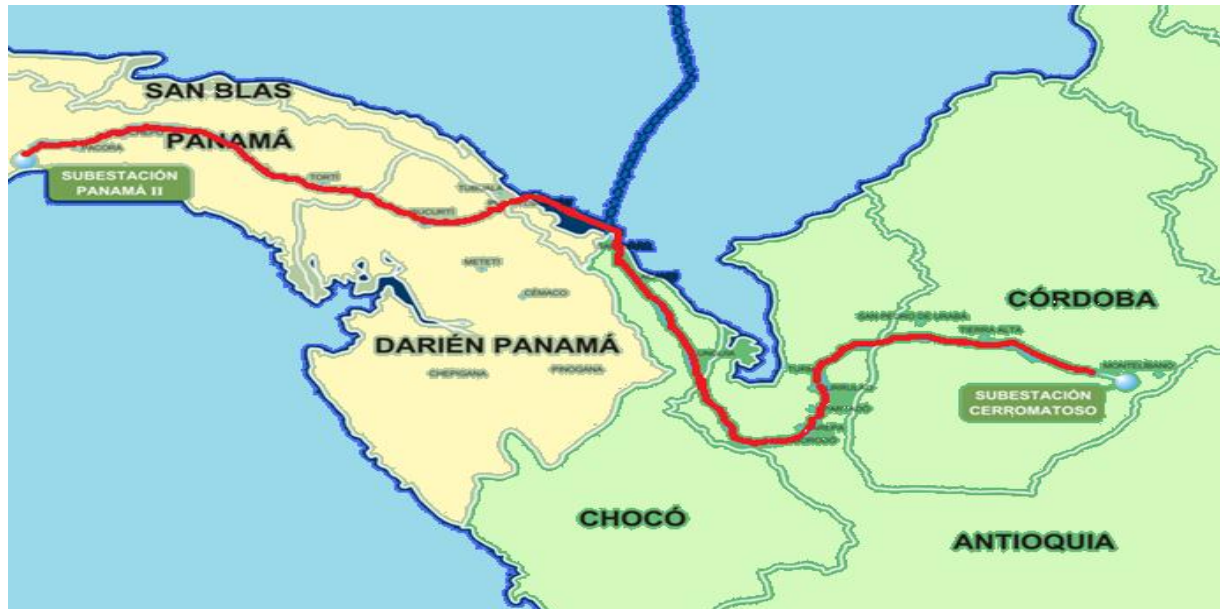


Armonización regulaciones de Colombia y Panamá para viabilizar los intercambios de energía y confiabilidad entre los dos países



Guatemala, noviembre 2010

1. Antecedentes
2. Resolución CREG 069 capítulos
3. Principales aspectos armonizados
4. Acciones previstas

Antecedentes

- Reuniones de la Comisión de Vecindad Colombo – Panameña (2003 y 2006)
- Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla / Proyecto Mesoamérica
- ASEP y CREG con recursos del BID contratan a Red Eléctrica Internacional (REI)
- REI desarrolla tres alternativas:

- Reuniones de la Comisión de Vecindad Colombo – Panameña (2003 y 2006)
- Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla / Proyecto Mesoamérica
- ASEP y CREG con recursos del BID contratan a Red Eléctrica Internacional (REI)
- REI desarrolla tres alternativas:
 - i. Subastas explícitas de capacidad con contratos físicos a largo plazo (Ej. Colombia -Venezuela)

- Reuniones de la Comisión de Vecindad Colombo – Panameña (2003 y 2006)
- Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla / Proyecto Mesoamérica
- ASEP y CREG con recursos del BID contratan a Red Eléctrica Internacional (REI)
- REI desarrolla tres alternativas:
 - i. Subastas explícitas de capacidad con contratos físicos a largo plazo (Ej. Colombia -Venezuela)
 - ii. Despacho coordinado combinado con contratos financieros (Ej. Colombia – Ecuador)

- Reuniones de la Comisión de Vecindad Colombo – Panameña (2003 y 2006)
- Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla / Proyecto Mesoamérica
- ASEP y CREG con recursos del BID contratan a Red Eléctrica Internacional (REI)
- REI desarrolla tres alternativas:
 - i. Subastas explícitas de capacidad con contratos físicos a largo plazo (Ej. Colombia -Venezuela)
 - ii. Despacho coordinado combinado con contratos financieros (Ej. Colombia – Ecuador)
 - iii. Incorporación de Colombia a las transacciones del MER

- Reuniones de la Comisión de Vecindad Colombo – Panameña (2003 y 2006)
- Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla / Proyecto Mesoamérica
- ASEP y CREG con recursos del BID contratan a Red Eléctrica Internacional (REI)
- REI desarrolla tres alternativas:
 - i. Subastas explícitas de capacidad con contratos físicos a largo plazo (Ej. Colombia -Venezuela)
 - ii. Despacho coordinado combinado con contratos financieros (Ej. Colombia – Ecuador)
 - iii. Incorporación de Colombia a las transacciones del MER

REI recomendó la segunda alternativa

- Acta de los presidentes – agosto de 2008
- Acuerdo de los Ministerios – marzo 2009
- Acuerdo de los reguladores – marzo 2009

Resolución CREG 069 capítulos

- Capítulo I** Objetivo, reglas y definiciones generales
- Capítulo II** Planeación, coordinación, supervisión y control operativo del enlace internacional Colombia Panamá
- Capítulo III** Despacho coordinado simultáneo
- Capítulo IV** Aspectos comerciales aplicables a los intercambios internacionales de energía y confiabilidad
- Capítulo V** Contratos y confiabilidad
- Capítulo VI** Modificaciones y solución de conflictos
- Capítulo VII** Otras disposiciones
- Capítulo VIII** Disposiciones finales

- Anexo I** Características y contenido mínimo de los acuerdos operativos
- Anexo II** Características y contenido mínimo de los acuerdos comerciales
- Anexo III** Descripción función objetivo
- Anexo IV** Subasta de Derechos Financieros de Acceso a la Capacidad de Interconexión

Principales aspectos armonizados

- CREG y ASEP desarrollan coordinadamente las modificaciones
- Libre Acceso
- Despacho simultáneo coordinado
- Agentes:
 - **En Colombia:** Generadores y comercializadores
 - **Panamá:** Generadores, cogeneradores, grandes clientes y agentes de interconexión internacional

- Transacciones:
 - **Largo plazo:** Contratos de energía firme o potencia
 - Subasta }
 - CxC: Contrato Regulatorio de Energía Firme
 - PF: Contrato Bilateral Potencia Firme
 - **Corto plazo:** Despacho coordinado simultáneo.
Minimización diaria de precios y costos considerando que en Panamá existe un predespacho y convocatoria de unidades semanal.
- Coordinación operación entre CND Colombia y CND Panamá

- Liquidación según reglas de c / país
- Línea de interconexión como un activo de conexión a riesgo
 - Asignación de derechos financieros sobre la capacidad de la línea en ambas direcciones a través de subasta
- No discriminación de la demanda con firmeza en caso de racionamiento (Potencia Firme o Energía Firme)

- Intercambios
 - Colombia ↔ Panamá y Agentes de Interconexión ↔ MER
 - Actual (sin ajuste de horarios MER) → Redespacho en Colombia
 - Futuro (adelanto cierre del MER) → en programa de despacho

Acciones previstas

- Análisis CREG – ASEP de comentarios, preguntas y propuestas registrados dentro del término de la consulta
- Continuar coordinación entre Operadores, incluyendo al EOR
- Continuar coordinación entre reguladores: CREG-ASEP, CRIE y CAN (CONELEC)
- Resoluciones definitivas